



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto el presente proceso, pasa para lo pertinente.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**


CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-010-2017-00383-00
DEMANDANTE	ADELMO MOMPOTES CALDON
DEMANDADOS	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2886

Toda vez que se encuentran pendiente continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 PM)**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

MAG


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **catorce (14) de diciembre de 2023**

En **Estado No.143** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA